

De: tcomunica.tgss-navarra.dp@seg-social.es

Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020

Para: Acyse Laboral <acyselab@acyselab.com>

Asunto: Adeudo complementario trabajadores autónomos [10/31/202010/5438/31935225]



ADEUDO EXTRAORDINARIO A TRABAJADORES AUTONOMOS CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE MARZO DE LOS DIAS SIN PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

Conforme a lo establecido en el apartado 7 del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en la redacción dada por la disposición final primera, número Ocho, del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las cuotas de los trabajadores por cuenta propia correspondientes al mes de marzo, por los días en los que no se reconozca la prestación extraordinaria por cese de la actividad, y que no hubiesen sido ingresadas en plazo, se podrán ingresar fuera de plazo sin la aplicación de recargo.

En relación con lo anterior, se informa que en este mes de octubre se ha emitido un adeudo extraordinario para el abono de las cuotas pendientes. Por tanto, a estos trabajadores se les cargará en cuenta tanto las cotizaciones del periodo octubre, si es que figuran de alta durante el mismo, como las cotizaciones correspondientes a los días en los que no se percibió la prestación extraordinaria por cese de actividad durante el mes de marzo de 2020.

Este correo ha sido generado de forma automática. NO RESPONDA a este correo, para mayor información contacte con el servicio de atención telefónica 901502050

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD: el contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Este correo está dirigido sólo a la persona o entidad a la que se remite y puede contener material confidencial y / o privilegiado. Cualquier revisión no autorizada, uso, divulgación o distribución está prohibida. Si usted no es el destinatario, por favor, póngase en contacto con el remitente a través de los canales que indicamos en el párrafo anterior y destruya todas las copias del mensaje original. Si usted es el destinatario pero no desea recibir comunicaciones a través de este medio, el usuario principal de la Autorización RED deberá revocar el consentimiento previamente otorgado para la recepción de avisos informativos en el Servicio de Consulta y Modificación de Datos de Contacto ubicado en el menú de Gestión de Autorizaciones de la oficina virtual del Sistema RED.



Dirección Provincial de Navarra
DIR3: EA0042337
Tesorería General de la Seguridad Social